

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 PRIMER PÁRRAFO, 64 Y 69 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y 1, 3 PRIMER PÁRRAFO, 15, 21 Y 30 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN Y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Lo dispuesto por el artículo 64 párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Yucatán y el numeral 30, fracciones IV y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial el veinticuatro de noviembre del año dos mil diez, para crear acuerdos generales relativos a cambios entre sus integrantes y a realizar una adecuada distribución de los asuntos que les competen conocer a las Salas del Tribunal.

SEGUNDO. Que mediante Acuerdo General **EX03-110215-01** del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán de fecha quince de febrero de dos mil once, se estableció la creación e integración de la Sala Colegiada Mixta y la Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes, así como una nueva conformación jurisdiccional, competencial y de distribución de tocas que se recibieran en los próximos seis meses en las Salas.

TERCERO. En virtud de la nueva integración del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de Yucatán y que el plazo de seis meses señalado en el considerando anterior vence el día primero de septiembre del presente año, es necesario que este Tribunal Pleno, haciendo uso de la atribución contemplada en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establezca una nueva distribución de los asuntos que las Salas deben conocer

Por lo expuesto y con fundamento en los preceptos antes mencionados, este órgano colegiado expide el siguiente:

ACUERDO GENERAL NÚMERO OR12-110816-24 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN Y EL SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE TOCAS.

ARTÍCULO 1. El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se constituirá en los términos siguientes: la Magistrada Primera, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega; Magistrado Segundo, Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal; Magistrada Tercera, Licenciada en Derecho Adda Lucelly Cámara Vallejos; Magistrado Cuarto, Doctor en Derecho Jorge Rivero

Evia; Magistrado Quinto, Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia; Magistrada Sexta, Abogada Mygdalia Astrid Rodríguez Arcovedo; Magistrado Séptimo, Doctor en Derecho Luis Felipe Esperón Villanueva; Magistrado Octavo, Maestro en Derecho Santiago Altamirano Escalante; Magistrada Novena, Licenciada en Derecho Ingrid Ivette Priego Cárdenas; Magistrado Décimo, Maestro en Derecho José Rubén Ruiz Ramírez; Magistrada Undécima, Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, para los efectos de este acuerdo y subsecuentes.

ARTÍCULO 2. La Sala Colegiada Penal estará integrada por los Magistrados: Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega; Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia y Doctor en Derecho Luis Felipe Esperón Villanueva.

La Sala Colegiada Civil se integra por los Magistrados: Licenciada en Derecho Adda Lucelly Cámara Vallejos; Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia y Abogada Mygdalia Astrid Rodríguez Arcovedo.

La Sala Colegiada Mixta se integra por los Magistrados, Licenciada en Derecho Ingrid Ivette Priego Cárdenas; Maestro en Derecho José Rubén Ruiz Ramírez; Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña.

La Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes estará integrada por el Magistrado, Maestro en Derecho Santiago Altamirano Escalante.

ARTÍCULO 3. Para una adecuada distribución de los asuntos que le competen al Tribunal Superior de Justicia, se aprueba que el turno de los tocas que se formen en los próximos seis meses, se asignen entre las Salas que lo conforman del modo siguiente:

En materia penal, la Secretaría de Acuerdos turnará a los Magistrados integrantes de la Sala Colegiada Penal, los tocas terminados en **dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y cero** y a los Magistrados que componen la Sala Colegiada Mixta, los tocas terminados con los números **uno y tres**.

En materias civil, familiar y mercantil, la Secretaría de Acuerdos turnará a los Magistrados integrantes de la Sala Colegiada Civil, únicamente los tocas formados con motivo de apelaciones contra sentencias definitivas, y a los Magistrados que componen la Sala Colegiada Mixta, los tocas formados con motivo de apelaciones contra resoluciones, siempre que no se trate de sentencias definitivas, y siguiendo el sistema ya establecido.

En materia de justicia para adolescentes, al Magistrado que integra la Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes, corresponderá conocer de todos los tocas que antes correspondían a la Sala Colegiada.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Este acuerdo entrará en vigor el día uno de septiembre de dos mil once.

SEGUNDO: Queda vigente el “**ACUERDO General número EX03-110215-01 del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán de fecha quince de febrero de dos mil once, mediante el cual se establece la nueva conformación, jurisdicción y competencia, así como la creación de una Sala Mixta, nueva conformación de la Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes y distribución de tocas**”, en lo que no contravenga al presente Acuerdo General.

TERCERO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

CUARTO: Se faculta a las áreas administrativas e informática de este Tribunal, a que realicen y tomen las medidas necesarias para el debido cumplimiento de este acuerdo.

QUINTO: Lo no previsto en este acuerdo general será resuelto por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

(RÚBRICA)

DR. MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL
MAGISTRADO PRESIDENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

MAGISTRADA LIGIA AURORA
CORTÉS ORTEGA

MAGISTRADO LUIS FELIPE
ESPERÓN VILLANUEVA

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

MAGISTRADA ADDA LUCELLY
CÁMARA VALLEJOS

MAGISTRADO JORGE RIVERO EVIA

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**MAGISTRADO RICARDO DE JESÚS
ÁVILA HEREDIA**

**MAGISTRADA MYGDALIA ASTRID
RODÍGUEZ ARCOVEDO**

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**MAGISTRADA INGRID IVETTE
PRIEGO CÁRDENAS**

**MAGISTRADO SANTIAGO
ALTAMIRANO ESCALANTE**

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**MAGISTRADO JOSÉ RUBÉN
RUÍZ RAMÍREZ**

**MAGISTRADA LETICIA DEL SOCORRO
COBÁ MAGAÑA**